

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **049**

Fecha: 02/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 004 2013 00128	Ejecutivo Mixto	HARRY WILLIAM - CABALLERO SIERRA	ADELA-CARRASCAL SANCHEZ	Auto agrega despacho comisorio Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes la diligencia de secuestro practicada respecto del bien inmueble embargado en este proceso EJECUTIVO seguido por HARRY WILLKIAM CABALLERO contra ADELA CARRASCAL SANCHEZ.	30/04/2024	1
54001 31 03 004 2014 00026	Ordinario	MARLENY - MONTEJO GUTIERREZ	CLINICA METROPOLITANA CONFANORTE	Auto de Tramite En atención a lo solicitado en este proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA instaurado por MARLENY MONTEJO GOMEZ y NORMA YASMIN RAMIREZ MONTEJO contra ALIADOS EN SALUD IPS - COMFANORTE, CLINICA SAN JOSE S.A., y, CLINICA METROPOLITANA DE COMFANORTE, de remitir el link del expediente, lo cual se ha hecho en forma reiterada a la peticionaria, se incrusta este en el presente proveído, para acceso de las partes. LINK 2014-00026-00.	30/04/2024	1
54001 31 53 004 2021 00059	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MANUEL JOSE HERNANDEZ NAVARRO	Auto decreta medida cautelar Siendo procedente lo solicitado en este proceso EJECUTIVO seguido por FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, cesionario de BANCOLOMBIA contra MANUEL JOSE HERNANDEZ NAVARRO, se decreta el embargo y retención de los dineros que posea el demandado en las entidades bancarias relacionadas por el peticionario.	30/04/2024	1
54001 31 53 004 2022 00082	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	LUIS ADOLFO NUÑEZ AYALA	Auto aprueba liquidación PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO presentada en el proceso de la referencia.SEGUNDO: En caso de existir liquidaciones posteriores, téngase en cuenta este corte, esto es, tasándose intereses moratorios conforme al mandamiento de pago, del total del capital fijado en la liquidación	30/04/2024	1
54001 31 53 004 2022 00146	Ordinario	JOSE FARID GOMEZ ROJAS	FREDDY ALBERTO MEDINA BECERRA	Auto de Obedezcase y Cúmplase PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior de esta ciudad en auto de fecha 10 de abril del 2024.	30/04/2024	1
54001 31 53 004 2022 00360	Liquidacion Obligatoria	IVAN ACOSTA GARAY	ACREEDORES VARIOS	Auto acepta renuncia poder Por reunirse los requisitos del Inciso 4° del Art. 76 del C. G. P., se acepta la renuncia presentada por la apoderada judicial de PRIMATELA, en este proceso de INSOLVENCIA presentado por IVAN ACOSTA GARAY.	30/04/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 2023 00291	Ejecutivo Singular	MYRIAM FRANCELINA - CASTELLANOS RIVERA	LIDIA SHIRLEY - PARRA GARCIA	Auto Interlocutorio Se agrega al expediente la recepción de registro de embargo decretado en este asunto.No hay lugar a ordenar diligencia de secuestro, por cuanto el proceso EJECUTIVO seguido por MIRYAN FRANCELINA GARCIA RIVERA contra MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA y LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA, se encuentra suspendido en virtud de los tramites de insolvencia iniciado por las demandadas, suspensión ordenada por autos del 29 de septiembre y 4 de octubre de 2023.	30/04/2024	1
54001 31 53 004 2023 00420	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN SEBASTIAN SALAMANCA RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación Presentada la liquidación de crédito y habiéndose corrido traslado de la misma sin que se hubiere presentado objeción alguna y toda vez que se ajusta a derecho, el juzgado le imparte su aprobación.	30/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00048	Ejecutivo Singular	CARBONES MINERALES JM SAS	LUIS RAMON SERRANOTORRADO	Auto de Trámite ACÉPTESE la solicitud de dependiente judicial obrante a folio 039 y 040 del expediente electrónico dentro del presente proceso EJECUTIVO adelantado a través de apoderado judicial por CARBONES MINERALES JM S.A.S., contra LUIS RAMÓN SERRANO TORRADO.	30/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00134	Ejecutivo Singular	ALMANURY PEREZ CONTRERAS	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Auto decreta medida cautelar Al ser procedente la solicitud de medida cautelar solicitada con fundamento en el numeral 4° del artículo 593 del C.G.P.; DECRETESE el embargo y retención de los derechos de crédito legalmente embargables que tenga o llegare' a tener el demandado HELBERS MARTINEZ SANCHEZ identificado con C.C. 88.230.070, dentro de la sociedad CELEUS GROUP servicioalcliente@celeusgroup.co No obstante, lo anterior, tal y como se dijo en el auto que libró mandamiento de pago este Despacho se abstiene de decretar la medida respecto de la sociedad HYG INGENIERIA Y CONTRUCCION S.A.S, toda vez que, se repite, respecto de dicha sociedad no se denota una obligación clara, expresa y exigible en su contra, pues ni siquiera aparece incorporado ni individual ni solidariamente como obligado por ningún lado dentro del título ejecutivo base del recaudo	30/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00159	Tutelas	MARIA NANCY BOHORQUEZ ESPINOSA	IGAC	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir tutela	30/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00160	Tutelas	KIM MARIE FORERO	MINSTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Auto admite Impugnación de Tutela Admitir tutela	30/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00161	Tutelas	JUAN CARLOS NAVARRO CARVAJALINO	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir tutela	30/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00162	Tutelas	KELLI DAYANA - CORDON GUERRERO	PREVISORA S.A.	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir tutela	30/04/2024	1
54001 31 53 004 2024 00163	Tutelas	JULIO IPUANA GOMEZ	POLICIA NACIONAL	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir tutela	30/04/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 003 2024 00217	Tutelas	URIEL-REYES BUENAVER	AGUAS KAPITAL	Sentencia de Segunda Instancia de Tutela FALLO TUTELA. CONFIRMAR	30/04/2024	1
54001 40 03 012 2024 00319	Tutelas	TANIA LOZANO PORTILLO	COOSALUD EPS	Auto admite Impugnación de Tutela Admitir impugnacion tutela	30/04/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDGAR OMAR SEPULVEDA MORA
SECRETARIO